

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AVILÉS

Doña Carolina Montero Trabanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 517/2008, se sigue, a instancia de la Procuradora señora Fernández Mijares en nombre y representación de doña Antonia Berta Muñiz Fernández expediente para la declaración de fallecimiento de don José Manuel Muñiz Gutiérrez, (también conocido por José) natural de Castrillón-Asturias, nacido el día 8 de mayo de 1895, hijo de Hermenegildo Muñiz Díaz y de Josefa Gutiérrez Muñiz, y don Francisco Muñiz Gutiérrez, natural de Castrillón-Asturias, nacido el día 17 de agosto de 1903, hijo de Genaro Muñiz Díaz y de Josefa Gutiérrez Muñiz, que José Manuel y Francisco Muñiz eran hermanastros, que ambos se ausentaron de su último domicilio muchos años antes de 1946, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Avilés, 7 de octubre de 2008.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.870. 1.ª 28-10-2008

CABRA

Don/doña Almudena Nadal Siles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cabra,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 267/08, se sigue, a instancia de Cecilia Córdoba Galisteo expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Sebastián Córdoba Baena, natural y vecino de Doña Mencía, nacido el 22 de enero de 1897, quien se ausentó de su último domicilio en calle Juanita La Larga, 25, de Doña Mencía, no teniendo de él noticias desde 1942, ignorándose su paradero.

Lo que hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cabra, 10 de septiembre de 2008.—La Juez.—El Secretario.—60.979. 1.ª 28-10-2008

GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 250/2008, por auto se ha declarado en concurso al deudor Granatans, S. L. U., con C.I.F. B-18328617 y domicilio en Peligros-Granada Polígono Industrial Asegra, calle Granada, 4.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Ideal de Granada, así como en el portal de internet del registro de resoluciones concursales, previsto en el Real Decreto 685/2005 sobre publicidad de resoluciones concursales.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 de la ley concursal)

Granada, 9 de septiembre de 2008.—La secretario Judicial.—61.127.

MÁLAGA

Cédula de notificación

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Por auto de fecha 9 de junio de 2008, se ha dictado en el procedimiento número 49/08, sobre extravío de pagaré número 2.777.955.0 por importe de 2.978.181 euros, expedido el día 11 de diciembre de 2006 y vencimiento fecha 11 de diciembre de 2008, seguido en este Juzgado a instancia de BBVA Factory E.F.C., S.A., se ha estimado la denuncia presentada, acordándose la publicación del presente a fin de efectuar llamamiento al tenedor del título extraviado para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular la oposición.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, 9 de junio de 2008.—El/la Secretario.—61.817.

SIERO

Doña María José Alonso González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Siero,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2000035/2008, se sigue, a instancia de doña Ana María de la Roza Castaño, expediente para la declaración de fallecimiento de Benjamín de la Roza Argüelles, natural de Siero, nacido en Mudarri, La Carrera, concejo de Siero, el día 13 de febrero de 1912, hijo de don José de la Roza Rodríguez, natural de Noreña, y de doña Florentina Argüelles Antuña, natural de La Carrera, y habiendo tenido su último domicilio en este municipio; que fue llamado a filas y reclutado durante la Guerra Civil española en el año 1936, desapareciendo en el frente, según le fue notificado a su familia al poco tiempo mediante comunicado no oficial del ejército, no teniendo de él noticias desde su desaparición en el frente, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Siero, 11 de septiembre de 2008.—El/la Secretario.—60.956. 1.ª 28-10-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.—Concurso voluntario 592/2008 y 667/08 Sección C3.

Entidades Concursadas.—Gesa Accesorios Automóvil, S. L., con CIF. n.º B-60413275 y IBERPOL 4 POR 4 con CIF-BB-63038020.

Fecha del Auto de Declaración.—25 de septiembre de 2008.

Administradores Concursales.—Don Joaquín Gallemi Grau como auditor de cuentas.

Facultades del Concursado.—Suspensas las facultades. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los Acreedores.—Disponen del plazo de un quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación transcendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, 17 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—61.093.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 596/2008 se ha declarado el concurso voluntario de Industrias Felfan, S. L., con N.I.F. B-08.146.359, y domicilio en calle María Fortuny, s/n, de Cornellá de Llobregat (Barcelona), en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito

que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha diez de octubre de dos mil ocho firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 16 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—61.111.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 595/2008 se ha declarado el concurso voluntario de Manufacturas Tavart, S. A., con N.I.F. A-08.111.650, y domicilio en calle María Fortuny, s/n, de Cornellá de Llobregat (Barcelona), en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio que se tramitará por los cauces del concurso abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 10 de octubre de dos mil ocho firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 16 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—61.129.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 513/2008-B se ha declarado mediante auto de fecha 19 de septiembre de 2008 el Concurso de Ineditbooks, S. L., con domicilio en Barcelona, calle Baltasar Gracián, número 35, entlo. 1.º. Por la deudora se solicita la apertura de la liquidación. Se ha designado como Administrador Concursal a don Roc Lleixà Castellsagues (Auditor de Cuentas), con domicilio en calle Barcelones, número 36, de Caldes de Montbui (Barcelona). Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince (15) días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Vía Laietana, 8-10, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 19 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—61.154.

BARCELONA

Edicto

María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso tramitado bajo el número 500/2008-D se ha declarado mediante auto de fecha 3 de octubre de 2008 el Concurso de Pacse 3000, Sociedad Limitada, con domicilio en Cornellá de Llobregat (Barcelona) calle Ramoneda, 2 bajos. Se ha designado como Administrador único a Francesc Xavier Santamaría Ademà con domicilio en Rambla Catalunya, 54 principal de Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Vía Laietana, 8-10, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado decano de Cornellá de Llobregat.

Barcelona, 3 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—61.168.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 105/2008 referente al deudor Prosepro, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en periódico «La Razón», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 3 de octubre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—61.114.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Palma de Mallorca,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que el procedimiento número 275/2008, por auto de 8 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso al deudor la entidad Morey Capo Sociedad Limitada, con domicilio en calle Escorial, número 47 Inca y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Inca.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido, por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 10 de octubre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—61.077.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 87 /2008 referente a los deudores Manufacturing Group, Sociedad Limitada, con C.I.F número B59853978, Alcome Europa, Sociedad Limitada, con C.I.F. número B07924087, don José Luis Ruiz Feliu, con D.N.I. número 41331059J, se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario el Mundo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Palma de Mallorca, 10 de octubre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—61.078.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 253/2008, por auto de 17 de septiembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Adriana Judith López de Salas, con domicilio en Son Caulelles, 12, Sa Cabaneta, Marratxi, centro de principales intereses lo tiene en Marratxi.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Mundo».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 17 de septiembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—61.082.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que el procedimiento número 503/2008, por auto de 29 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dehesa de Calañas, Sociedad Limitada, con C.I.F. B91389478 y domicilio en calle Virgen de la de la Antigua 5 Duplicado 1.º B de Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se